Manizales, 29 de septiembre del 2026

Doctora
LUZ ELENA CASTAÑO RENDÓN
Secretaria de Cultura

Asunto: Autorización Modificatorio No. 1, Prórroga No 1 al convenio 30012026-0987

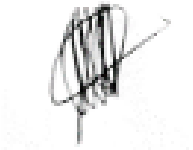
En mi calidad de supervisor del Convenio de Asociación suscrito con la Asociación Camino Feliz, con Nit 900954955-7 y una vez revisada la solicitud presentada por la Asociación, considero que los argumentos son suficientes para autorizar la prórroga por 1 mes, toda vez que efectivamente tras el sismo ocurrido el 10 de agosto, la agenda académica, cultural y social se vio afectada, debiendo aplazar la realización de la programación concertada previamente.

Así mismo, los informes de avance presentados dan cuenta del avance significativo en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo que considero viable la realización de dicha prórroga con el fin de garantizar la culminación de las actividades pendientes

La justificación técnica que sustenta la modificación contractual se encuentra contenida en el formato denominado Solicitud de Modificación Contractual, documentos que soportan la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución.

En consecuencia, considero viable la suscripción de Modificatorio No.1, Prórroga No. 1 y al contrato, por el término de un (1) mes, comprendido entre el dos (02) de octubre hasta el primero (01) de noviembre del 2026.

Cordialmente,



LILIANA MARIA SANCHEZ ACOSTA
Profesional Especializado
Secretaría de Cultura